

APRUÉBASE COMPRAS A TRAVÉS DE
CONVENIO MARCO.

DECRETO N° 1240 /

LOTA, 09.10.2017

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Público;

de Materiales y/o Trabajo,

b) Folio 1398, 1399, 1400, 1401, Solicitud de Compra

Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

c) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos

Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

d) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de

procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) Ley N° 19.880, sobre base de los

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUÉBASE COMPRAS A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, para realizar la Adquisición de: Productos, para el programa Noche Digna, Plan de Invierno Personas en situación de Calle año 2017, según lo indicado en letra b) de los vistos del presente Decreto;

CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES

POR ORDEN DE SR. ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

20

RMC/rol.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-